

**ECHARRI PARK, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**TALLERES ECHARRI, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

**PUB GOLDENSTRIKE BOLERA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes, se hace público que en las Juntas Generales de Socios de Echarri Park, Sociedad Limitada, en calidad de absorbente, Talleres Echarri, Sociedad Limitada, y Pub Goldenstrike Bolera, Sociedad Limitada, en calidad de absorbidas, celebradas el día 31 de diciembre de 2007, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de Echarri Park, Sociedad Limitada, de la sociedad Talleres Echarri, Sociedad Limitada y Pub Goldenstrike Bolera, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de estas últimas.

La sociedad absorbente ampliará su objeto social con el fin de incorporar al mismo la totalidad de actividades desarrolladas por las sociedades absorbidas.

Dichos acuerdos se ajustan al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 30 de septiembre de 2007 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de La Rioja el día 10 de enero de 2008 y a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2007 y aprobados por las Juntas Generales de Socios de ambas sociedades celebradas el día 31 de diciembre de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del día 1 de julio de 2007.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Lardero (La Rioja), 20 de enero de 2008.—Administrador Solidario de Echarri Park, Sociedad Limitada; Talleres Echarri, Sociedad Limitada, y Pub Goldenstrike Bolera, Sociedad Limitada, José Luis Echarri Sáez.—6.178. 1.ª 12-2-2008

**EDIFICIOS LUTECIA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ALEJANDRO VICARIO E HIJOS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el día 23 de enero de 2008, las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios de «Edificios Lutecia, Sociedad Limitada» y de «Alejandro Vicario e Hijos, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal en su domicilio social, aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de «Alejandro Vicario e Hijos, Sociedad Limitada» por «Edificios Lutecia, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasando en bloque todo su patrimonio a la absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

El proyecto de fusión aprobado fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2007, no estando auditados al no existir obligación de hacerlo.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a todos los efectos, desde el día 1 de enero de 2008.

Los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos, Balances y

toda la documentación indicada en el artículo 238.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores acreedores sociales tienen derecho a oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Edificios Lutecia, S.L.» y Administrador Solidario de «Alejandro Vicario e Hijos, S.L.», Manuel Riesco Prieto.—5.793. 2.ª 12-2-2008

**EGAZELAI, S. A.**

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en Eibar el 19 de noviembre de 2007, hallándose presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad representantes del íntegro capital social, y al amparo del artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Disolver la sociedad por acuerdo de la junta general y nombrar como liquidador único a D. Javier Orue Muruamendiaraiz.

Eibar, 10 de diciembre de 2007.—El liquidador único, D. Javier Orue Muruamendiaraiz.—5.897.

**EISCO EUROPE, S. L.**

*Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Eisco Europe, Sociedad Limitada» para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 3 de marzo de 2008, a las dieciséis horas, en el domicilio de la calle Numancia, 74, de esta ciudad, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 4 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y propuesta de aplicación de resultados, en su caso, previa censura de las cuentas de la sociedad que comprenden los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes a los ejercicios 2005 y 2006 y 2007.

Segundo.—Análisis de la auditoría realizada por «Comptes i Control Auditors, Sociedad Limitada», nombrada por el Registro Mercantil de Barcelona.

Tercero.—Análisis sobre la viabilidad de la empresa, acordando ampliación o reducción de capital, si procede, o liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Censura o aprobación de la gestión social, revocación y nombramiento de Administrador.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes preceptivos, se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.—El Administrador único, Enrique Royo Ibáñez.—7.030.

**ENLAZA, INGENIERÍA  
DE TELECOMUNICACIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Hace Saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 92/2007, dimanante de autos núm. 145/2007,

a instancia de José Ignacio Bilbao Castilla contra Enlaza, Ingeniería de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, en la que con fecha 24 de enero de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Enlaza, Ingeniería de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada con CIF B-41945460 en situación de Insolvencia por importe de 3.813,72 euros de principal, más la cantidad de 762,74 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—5.672.

**ESPECTÁCULOS BABILONIA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 166/07, a instancia de Hernán Julio Malbert Fortunoff contra la empresa Espectáculos Babilonia, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 23.1.08 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.000 euros de principal, incrementados en un 10% por mora.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 23 de enero de 2008.—Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—5.667.

**ETORRI SERVICIOS ASISTENCIALES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia.*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución nº 129/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Mar Sánchez Mena y Ana Belén Reguero Rodríguez contra la empresa «Etorri Servicios Asistenciales, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Etorri Servicios Asistenciales, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 2.968,24 euros de principal, 296,82 euros para intereses y 296,82 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 22 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—5.668.

**EUSKALFER, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 190/07. Pieza ejecución 138/07), y para el pago de 2.347 euros de principal, 469,4 euros calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada «Euskalfer, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarsele

nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 29 de enero de 2008.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—5.620,

### **FERMO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia.*

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1157/06, ejecución número 128/07, seguidos a instancia de don Narciso Marchena Lázaro sobre cantidad se ha dictado en fecha veintiocho de enero de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Fermo, Sociedad Anónima» por importe de 28.901,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de enero de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—5.691.

### **FERMO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia.*

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1088/06, ejecución número 48/07 acumulada 49/07, seguidos a instancia de don Florencio Marchena Lázaro y don José Esteban García sobre cantidad se ha dictado en fecha veintidós de enero de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Fermo, Sociedad Anónima», por importe de 20.966,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de enero de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—5.692.

### **FERMO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia.*

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1158/06, ejecución número 126/07, seguidos a instancia de don Pedro Recio Ovejero sobre cantidad se ha dictado en fecha veintiocho de enero de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Fermo, Sociedad Anónima» por importe de 27.293,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de enero de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—5.693.

### **FUTURAVISIÓN 2 COMUNICACIONES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María del Mar Mateo Ortega, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 131/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de doña Eva Santalnatalia Martínez contra Futuravisión 2 Comunicaciones, S.L., con C.I.F. B-84229806, ejecutando sentencia de fecha 22 de mayo de 2007, se ha dictado

auto de fecha 16 de enero de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 4.033,06 euros de principal, y en la cantidad de 403,30 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—5.697.

### **GABINOR LIMPIEZA DE DEPÓSITOS, SOCIEDAD LIMITADA,**

### **DEPÓSITOS DONOSTI LIMPIEZA Y REPARACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

### **REDENOR, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 301/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Julián Martínez García y don José Clemente Lancho, contra la/s empresa/s denominada/s: «Gabinor Limpieza de Depósitos, Sociedad Limitada», «Depósitos Donosti Limpieza y Reparación, Sociedad Limitada», y «Redenor, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda declarar a la ejecutada, las empresas denominadas «Gabinor Limpieza de Depósitos, Sociedad Limitada», «Depósitos Donosti Limpieza y Reparación, Sociedad Limitada» y «Redenor, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 8.278,38 euros de principal, más la de 318,00 euros del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de.: 860,00 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—5.602.

### **GARCÍA ECHEVERRY, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1001/06 ejecución 137/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jerónima Arias Villalba contra García Echeverry, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de diciembre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado García Echeverry, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.603,88 euros, solvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de enero de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—5.685.

### **GERIÁTRICO DEIS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160/2003 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de María Viva Pérez Sánchez y otros, contra Geriátrico Deis, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha treinta de enero de dos mil ocho, por el que se declara a la ejecutada Geriátrico Deis, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de

905,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—5.749.

### **GESTIÓN DE ENERGÍAS FONTANERÍA CALEFACCIÓN OBRA MOT, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 103/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Ruiz Mediero, don Santiago Ruiz Holgado y don José Antonio Ruiz Mediero, contra «Gestión de Energías Fontanería Calefacción Obra Mot, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 21 de enero de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado “Gestión de Energías Fontanería Calefacción Obra Mot, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial, por 3.402,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 21 de enero de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21.—5.657.

### **GESTIÓN DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 163/06, a instancia de Antonio Fidel Núñez Morales, contra Gestión Desarrollos Electrónicos, en el cual se ha dictado con fecha 23/1/08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 35.308,16 euros de principal, más 3.530,82 euros de intereses provisionales y 3.530,82 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 23 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.733.

### **GRUPO NATURENER, S. A.**

En el anuncio publicado el 11 de febrero de 2008, número 28, hay un error en el titular donde dice: «Naturener, Sociedad Anónima», debe decir: «Grupo Naturener, Sociedad Anónima».

Madrid, 11 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Günter K. Strauss.—7.029.

### **GUADALHORCE CLUB DE GOLF, S. A. GUADALHORCE TERRA, S. A. COLMENARES GOLF, S. A. (Sociedades fusionadas y extinguidas)**

### **GUADALHORCE CLUB DE GOLF, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Gene-